



Honduras, C.A.

EL NEGRITO, YORO
EJERCICIO: 2024**Orden de Pago**
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 26/01/2024

Hora : 02:00 p.m.

USUARIO: MIRNA.LARA

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 33706

L.: 28,520.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11044

Fecha de Emisión: 26/1/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: MANUEL DE JESUS RAMIREZ

Id/RTN: 04131978000386

La Cantidad en Letras: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

COMPRA DE ATADES PARA SER DADO EN APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO. NOTA:
RETENCION DE ISV (15%) LPS. 3,720.00; TOTAL A PAGAR A MANUEL DE JESUS RAMIREZ CON RTN
04131978000386 LPS. 24,800.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	28,520.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
203	RETENCIONES DE ISV	3,720.00
Total de retenciones:		3,720.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	28,520.00
Monto Total:		28,520.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	28,520.00
- RETENCIONES	3,720.00
TOTAL	24,800.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Recibido por:

Identidad No.:



0s+js/j9Jmcxs+HhoOJdsu7Lxk15ktWyiGjMcvRj2f4jUzIH+TOSz2RPaZy+OLvksidUSaGAWDmUMBxXBm1B0zV37O6FHO2d83D3QxZDpFQjKi6HWAM1XoXk
Kuwy91SBgS1HplaTMXc36iOzD4SP3s7/86



ALCALDIA MUNICIPAL DE
EL NEGRITO YORO
Cuenta N.º: 11-212-001336-3

CHEQUE No. 00015860

EL NEGRITO
Lugar y Fecha

26 de enero de 2024

MANUEL DE JESUS RAMIREZ

Páguese a la orden de

L 24.800.00

VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

**Banco de
Occidente. S.A.**

Banco de Occidente, S.A.

Firma (s)

012120790011212001336300015860

CHEQUE N.º 00015860

FECHA DE COBRO:

DEL

PÁGUESE A: MANUEL DE JESUS RAMIREZ

LPS 24.800.00

CANTIDAD EN LETRAS:

CONCEPTO DE PAGO:

PAGO DE COMPRA DE ATADES PARA SER DADO EN APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS

RECURSOS DEL MUNICIPIO. NOTA: RETENCION DE ISV (15%) LPS. 3.720.00; TOTAL A
PAGAR A MANUEL DE JESUS RAMIREZ CON RTN 04131978000385 LPS. 24.800.00

FIRMA QUIEN ENTREGA

FIRMA QUIEN RECIBE

INVERSIONES RAMIREZ
TEL.: 3166-9353
SAN PEDRO SULA, HONDURAS



INVERSIONES RAMIREZ

PROPIETARIO: MANUEL DE JESÚS RAMIREZ
Bo. La Ceiba, Casa No. 6, Entrada Principal, Frente a Pulpería del Pueblo,
San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C. A. Tel. (504) 3166-9353
E-mail: inversionesr1978@yahoo.com
R.T.N. 04131978000386

S.P.S. 31 de Enero del 2024 CONTADO ☐ CREDITO ☐

Cliente: Alcaldía Municipal de el Negrito yoro

Dirección: el Negrito yoro

R.T.N. Cliente: 1803 900 4511 704

No. Constancia de exonerado:

No. de O.C. Exenta: No. Registro S.A.G.:

CANT.	DESCRIPCION	P/UNIT.	TOTAL
10	Ataúdes económicos	2480	24800



CAI: E8977A-C2E2A3-FC48A3-9E1909-5F2725-8E

No. Factura: 000-001-01-000 03419

Rango Autorizado: 000-001-01-00003301 - 000-001-01-00003600

Fecha límite de Emisión 06/09/2024

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA"

SUPER PRINT, S DE RL DE C V TEL. 2557-7415 R.T.N. 05019000046749
Nº. CERTIFICACION 9231-22-10500-18 FECHA RECEPCION: 06/09/2023

Descuentos y Rebajas L.

Importe Exento L.

Importe Exonerado L.

Importe Grav. 15% L.

Importe Grav. 18% L.

ISV. 15% L.

ISV. 18% L.

TOTAL A PAGAR L.

Cantidad en Letras

Veinti ochomil quinientos
Ucitate



Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro

ORDEN DE COMPRA N°-005-2024

Fecha: 23 DE ENERO DEL 2024

Proveedor: MANUEL DE JESUS RAMIREZ / FUNERARIA EMANUEL

Sírvase proveernos los productos, artículos y/o servicios detallados a continuación:

No.	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	EXCENTO
1	Ataud economico de adulto (madera de pino, arenado, forrados con satin color blanco y ventana de vidrio).	unidad	40	2,480.00	99,200.00	
SUB-TOTAL					99,200.00	
EXCENTO						
GRAVADO					99,200.00	
ISV 15%					14,880.00	
TOTAL					114,080.00	

Valor total en letras: Ciento catorce mil ochenta lempiras exactos.

Términos de Entrega: Las entregas se harán de manera parcial de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Desarrollo Social, Cultural y Comunitario.

Aprobada Por:
Alcalde Municipal



Aprobada por:
Tesorero Municipal



Nota: Esta orden de compra es válida con firma y sello

Elaborada por:

<C:\Users\Olvin Rodriguez\Desktop\Jefatura de Compras\COTIZACIONES Y ORDEN DE COMPRA\2024\ - ANALISIS Y ORDEN DE COMPRA - FUNERARIA EMANUEL - COMPRA DE ATAUTES DE ADULTO - 005.xlsx>



INVERSIONES RAMIREZ

Cel: 3166-9353 R.T.N. 04131978000386

Bo: La Ceiba, Entrada Principal Frente a la Pulpería del Pueblo, del Sector Chamelecón S.P.S. Cortés.

Correo electrónico : Inversiones 1978@yahoo.com

COTIZACIÓN

SAN PEDRO SULA, CORTÉS 4 de enero del 2024

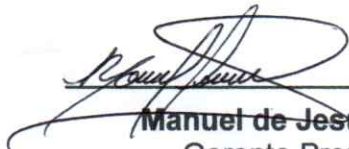
SEÑOR (S)

Alcaldía Municipal de El Negrito Yoro

PRESENTE

ACONTINUACION LE PRESENTO LA SIGUIENTE COTIZACIÓN DESGLOSADA ASÍ:

Cant.	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
40	Ataúd económico para adulto de 50% madera de pino y 50% MDF , arenillado y pintura mate forrados con satín blanco y ventana de vidrio	2,480.00L.	99,200.00 L.
		SUB TOTAL	99,200.00 L.
		15% de I.S.V.	14,880.00 L.
		GRAN TOTAL	114,080.00 L.


Manuel de Jesús Ramirez
Gerente Propietario
Inversiones Ramírez



FUNERALES EBEN-EZER

Claudia Patricia Orellana Turcios

RTN. 18041979029424

Barrio Las Mercedes El Progreso, Yoro

Tel. 9901-6188

COTIZACION

04 de Enero 2024

Señor (es): Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro.

Por este medio presento oferta de lo descrito a continuación:

Nº	ARTÍCULOS O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ataúd económico (Arenado, madera 100%, cuadrado, forrado en su interior completo de tela satín color blanco, ventana de vidrio)	C/U	40	2,500.00	100,000.00
SUB TOTAL					100,000.00
I.S.V					15,000.00
TOTAL					115,000.00

Claudia Orellana
FIRMA Y SELLO





Funerales Parque Memorial Jardín De Paz
Barrió el Centro una cuadra al sur de la Policía Nacional
Morazán, Yoro Honduras
Tel: 2691-0093/9862-6282/9862-4345

Morazan, Yoro 5 de Enero del 2024.

Señores. Alcaldía Municipal El Negrito, Yoro.
RTN: 18039004511704

Es muy grato dirigirme a ustedes, para expresarle mis más cálidos y cordiales saludos. Sirva el presente para presentarles nuestra línea de producto de Ataúd, de muy buena calidad.

La cotización que usted nos ha solicitado del siguiente producto, a continuación le hacemos su respectiva descripción y precios.

Producto O Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Ataúd Escarchado	40	3,478.26	139,130.40
		Sub Total	139,130.40
		Impuesto 15 %	20,869.60
		Cotización	160,000.00

Descripción Del Ataúd: Madera de pino, Forrado con tela de satín blanco, cojín, Venta de vidrio.

Agradecido por su gentil atención, me suscribo de usted quedando a su disposición, para aclarar alguna duda, que pueda sugerirle a cerca del producto.


Mariano A. Ramos
Administrador



CONTRATO

Nosotros, DELVIN LEONARDO SALGADO FUENTES, mayor de edad, casado, Bachiller en Promoción Social, de este domicilio y vecindario, con tarjeta de identidad No 1803-1972-00032 actuando en mi condición de Alcalde Municipal condición acreditada el nombramiento otorgado por el Consejo Nacional Electoral mediante certificación N°.2617-2021, Punto III del Acta N°.74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, actuando como representante legal de La Alcaldía Municipal de El Negrito Yoro y Representante Legal del Municipio de El Negrito, Departamento de Yoro, con facultades suficientes para la celebración de este acto, por una parte, y por la otra parte MANUEL DE JESUS RAMIREZ, con RTN. 04131978000386, con sede en el San Pedro Sula, Cortes y que para efectos del presente contrato las partes antes mencionadas serán referidas como LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA respectivamente, por este acto celebramos el presente contrato; el cual se regirá por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** Suministro de 40 ataúdes fúnebres económico para adulto, 50% de madera de pino y 50% de MDF, arenillado y pintura mate forrados con satén blanco y ventana de vidrio. **CLAUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** Es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos: La oferta presentada por EL CONTRATISTA Copia de identidad, copia de RTN, copia de constitución, copia de permiso de operación y copia de solvencia municipal. **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:** Del CONTRATISTA: a) Asume la responsabilidad total y acepta realizar el suministro descrito en la Cláusula Primera, los cuales deberá realizar con los lineamientos ya establecidos, b) Es convenido que EL CONTRATISTA, en el suministro objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de la MUNICIPALIDAD, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional, DE LA MUNICIPALIDAD; a) Proveerá a EL CONTRATISTA toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este contrato. b) Hacer efectivo el valor pactado. **CLAUSULA QUINTA: INICIO Y PLAZO DE ENTREGA:** EL CONTRATISTA se compromete a brindar el suministro de forma parcial de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Desarrollo Social, Cultural y Comunitario. **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de Lps. 114,080.00 (CIENTO CATORCE MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS) conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA. Es entendido que para el pago de este contrato serán afectados los FONDOS MUNICIPALES. El valor del presente contrato será pagado a EL CONTRATISTA contra entrega. **CLAUSULA SÉPTIMA: RETENCIÓN:** a) La Alcaldía Municipal está obligada a realizar la Retención del Impuesto Sobre la Venta y lo pagara directamente a El Sistema de Administración de Rentas. **CLAUSULA OCTAVA: SUMINISTROS CON DESPERFECTOS.** Los Servicios que, a juicio de LA MUNICIPALIDAD, necesitan ser cambiados por algún defecto los costos serán por cuenta de EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS:** en concepto de indemnización por cada día de atraso el 0.36% en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo en la entrega definitiva de la obra por factores imputables al contratista, dicho monto será pagada en moneda de curso legal, pudiendo deducirse de cualquier estimación pendiente de pago **CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas : 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, 2) La suspensión definitiva de los Servicios profesionales o las suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a un (1) mes , en caso de fuerza mayor o caso fortuito , o un plazo de un mes sin que

medien estas, acordada en ambos caso por la administración ; 3) La muerte del contratista individual sino pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de LA MUNICIPALIDAD , o su comprobada incapacidad financiera ; 5) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución ; 6) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de un mes si no se establece en el contrato un plazo distinto ;7) la falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente inejecutables ; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca expresamente el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la Interpretación de este contrato, ambas partes se someten a las Leyes, Tribunales y Autoridades de la República de Honduras, específicamente a la jurisdicción y competencia del juzgado de Letras de Lo Contencioso Administrativo de Yoro y siendo aplicable la Legislación Hondureña. Ambas partes expresan su Conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para Constancia firman el presente contrato en la ciudad de El Negrito, Yoro a los veintitrés días de Enero 2024.



ALCALDE MUNICIPAL
PERIODO 2022-2026
LEONARDO SALGADO

MANUEL DE JESUS RAMIREZ
CONTRATISTA





Municipalidad de El Negrito, Yoro.

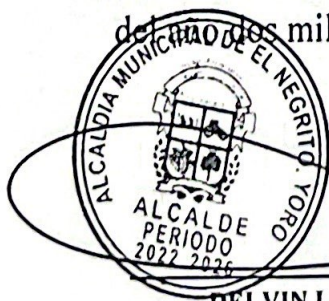
Tel.: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

ORDEN DE INICIO DE CONTRATO

Reunidos en las oficinas de La Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro los suscritos señores **DELVIN LEONARDO SALGADO FUENTES** en su condición de Alcalde Municipal de El Negrito, Yoro y **MANUEL DE JESUS RAMIREZ** Contratista; con el propósito de proceder a efectuar la entrega de la Orden de Inicio para realizar el Suministro de 40 ataúdes fúnebres económico para adulto, 50% de madera de pino y 50% de MDF, arenillado y pintura mate forrados con satín blanco y ventana de vidrio.

El señor Alcalde Municipal autoriza dar inicio a las actividades a los veinticuatro (24) días del mes de Enero del año 2024.

Para constancia de lo anteriormente descrito, suscribimos la presente ORDEN DE INICIO en la ciudad de El Negrito, a los veintitrés días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro.



DELVIN LEONARDO SALGADO
ALCALDE MUNICIPAL



MANUEL DE JESUS RAMIREZ
CONTRATISTA



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTES

Tels: 2650-1020 • 2650-1287



PERMISO PARA OPERACION DE NEGOCIO **Nº 14529**

PROPIETARIO: MANUEL DE JESUS RAMIREZ IDENTIDAD: 0413-1978-00038

UBICACION: BO. SUYAPA, SAN MANUEL

CLASE DE NEGOCIO: *****FUNERARIA*****

Actividad Principal: *****VENTA DE ATAUTES*****

Nº de Solicitud: *****14529*****

Nombre del Negocio: *****FUNERARIA EMANUEL*****

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Conforme al reglamento para Apertura y Operación de Establecimientos Comerciales en este municipio, el suscrito Juez de Policía concede el presente permiso el cual deberá ser colocado en sitio visible.

Dado en la ciudad de SAN MANUEL

a los 24 días del mes de ENERO

del 2024

REVISADO

NOTA: JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Si clausura, cierra, alquila o suspende este negocio, debe reportarlo a nuestra Administración Tributaria Municipal, caso contrario tendrá un mes de multa equivalente al impuesto que paga. Así mismo pagará el impuesto hasta la fecha que se presente.

JUEZ DE POLICIA